

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
MINUTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:35 horas del día 16 de febrero de 2005, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria, contando con la presencia de Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quienes asistieron a la sesión con fundamento en los artículos 62, párrafos tercero y quinto del *Código Electoral del Distrito Federal* y 11, primer párrafo del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Estando integrado el quórum legal para sesionar en términos de los artículos 62 párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal, 1 y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró instalada la Comisión para celebrar sesión.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de orden del día.

El Presidente de la Comisión Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, puso a consideración de sus integrantes el Proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión, para ser otorgadas en calidad de prerrogativas, a los partidos políticos con derecho a ello, para difusión ordinaria.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión, para ser otorgadas en calidad de prerrogativas, a las Agrupaciones Políticas Locales para difusión de sus actividades ordinarias.
5. Propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del Procedimiento de supervisión en el año 2005, del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos de constitución que en su momento fueron acreditados por las Agrupaciones Políticas Locales para la obtención de su registro.
6. Asuntos generales.

2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas

Los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente:

Acuerdo 10-2ª-05. Aprobar la minuta correspondiente a la Primera sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición en tiempos en radio y/o televisión, para ser otorgadas en calidad de prerrogativas, a los partidos políticos con derecho a ello, para difusión ordinaria.

El Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May presentó las siguientes observaciones.

- a. En el título del anteproyecto cambiar *se determina* por *se autoriza*
- b. escribir en singular *las partidas presupuestales*, pues se trata de una partida.
- c. Señalar que se trata de la prerrogativa para el año 2005.
- d. Valorar si es necesario mantener el considerando 8 toda vez que repite las mismas ideas contenidas en el 5 y 6. También se sugiere considerar la fusión de los considerandos 5 y 6.
- e. En el caso del considerando 9, verificar y especificar si la referencia al presupuesto es al ajuste o al nuevo aprobado en enero del 2005 por el Consejo General.
- f. En el fundamento legal del anteproyecto incluir los artículos del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde se precisa la ruta que sigue la opinión de la Comisión a la Junta sobre el otorgamiento de prerrogativas en radio y/o televisión para las asociaciones políticas.
- g. Ajustar la redacción de los puntos de acuerdo atendiendo a los cambios en el título del anteproyecto.
- h. En el caso del anteproyecto para partidos políticos, es necesario valorar si resulta pertinente conservar la frase "*con derecho a ello*", ya que eso implicaría que hay partidos sin ese derecho.

Los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo con estas observaciones y consideraron que las mismas debían constituir la opinión que la Comisión debe emitir a la Junta Ejecutiva sobre el anteproyecto de acuerdo en cuestión. Enseguida tomaron el siguiente

Acuerdo 11-2ª-05. *El presidente de la Comisión enviará opinión de la misma a la Junta Ejecutiva, respecto del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el otorgamiento de prerrogativas en radio y/o televisión a los partidos políticos para el año 2005, en la que deberán incluirse las observaciones señaladas.*

4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición en tiempos en radio y/o televisión, para ser otorgadas en calidad de prerrogativas, a las Agrupaciones Políticas Locales para difusión de sus actividades ordinarias.

El Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, señaló que las mismas observaciones que presentó para el caso del anteproyecto de acuerdo para partidos políticos (incisos a) al g) del punto tres del orden del día, son pertinentes para el anteproyecto de acuerdo de Agrupaciones Políticas Locales. Además, indicó que era necesario valorar la pertinencia de incluir los nombres de las 33 organizaciones con derecho a la prerrogativa. Por otro lado, con relación al considerando 12 del anteproyecto de acuerdo, manifestó su preocupación en el sentido de, si condicionar el otorgamiento de la prerrogativa en radio y/o televisión al hecho de que acrediten su directiva definitiva, no era una decisión excesiva.

Al respecto, el Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo, manifestó su desacuerdo con el considerando 12, pues señaló que en los hechos estaría significando aplicar una sanción a las Agrupaciones sin que se haya llevado a cabo el procedimiento señalado en el Código Electoral del Distrito Federal.

La consejera Electoral Rosa María Mirón Lince, señaló que con la inclusión del considerando 12, la Comisión estaba asumiendo una posición que promovía la regularización de los órganos directivos de las Agrupaciones Políticas Locales, por lo que manifestó estar de acuerdo con los términos en que estaba redactado el mencionado considerando.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, expresó que la inclusión del considerando 12 tenía por objetivo motivar a las Agrupaciones Políticas Locales para que regularicen sus órganos directivos.

Después de planteados los diferentes puntos de vista sobre el considerando 12, por mayoría (con la aprobación de los Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo y Eduardo R. Huchim May), la Comisión decidió que la opinión a la Junta Ejecutiva debía plantear el asunto como una preocupación que debe ser resuelta en el seno del Consejo General. Enseguida se tomó el siguiente:

Acuerdo 12-2ª-05. *Enviar opinión a la Junta Ejecutiva respecto del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el otorgamiento de prerrogativas para el año 2005, a las Agrupaciones Políticas Locales, en la que deberán incluirse las observaciones señaladas. Además, respecto al considerando 12 del anteproyecto en cuestión, con relación al otorgamiento o no, de las prerrogativas a las Agrupaciones Políticas Locales que no han regularizado sus órganos directivos, por mayoría, la Comisión acordó opinar manifestando su preocupación sobre el asunto, el cual debe ser resuelto en el Consejo General.*

5. Propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del Proyecto de supervisión en el año 2005, del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos de constitución que en su momento fueron acreditados por las Agrupaciones Políticas Locales para la obtención de su registro.

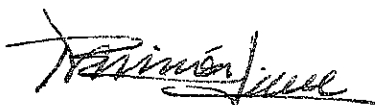
El Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, presentó algunas observaciones por escrito para que fueran consideradas, aunque señaló que el documento estaba prácticamente listo. Los integrantes de la Comisión coincidieron con ello y enseguida tomaron el siguiente:

Acuerdo 13-2ª-05. *Aprobar la Propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del Procedimiento de supervisión en el año 2005, del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos de constitución que en su momento fueron acreditados por las Agrupaciones Políticas Locales para la obtención de su registro.*

6. Asuntos generales.

El presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona informó que había recibido a un presunto grupo disidente de la Agrupación Política Local "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas". Indicó que había sido informado de un conjunto de supuestas irregularidades que se había cometido en la constitución del órgano directivo de dicha organización. Comentó que los conminó a que si querían revisar algún documento de la organización lo hicieran a través de la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. Finalmente, enfatizó que desde su punto de vista se trata de un conflicto interno que debe resolverse con base en las normas estatutarias de la organización.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:15 horas del 16 de febrero de 2005, se dio por terminada la Segunda sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral



Eduardo R. Huchim May
Consejero Electoral



Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Presidente de la Comisión